Asunción 05 de abril 2016

Dictamen UOC 02/2016

Ref. Renovación de alquiler de oficina – Erssan.

Con respecto al Memorándum del Abg. Pablo David Barrios, Jefe de la oficina Regional de Itapua, en la que solicita la renovación del alquiler del local del Erssan.

Asimismo, según la Resolución N° 458/12, por la cual se deroga la Resolución MH/SSEEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles establecidos en el Art. 44° de la ley 2051/03, asi como el proceso de renovación de contratos de Locación, el Art. 46 y 47 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, la Dirección General de Administración y Finanzas informa que el monto mensual se ajusta al precio de mercado con las ventajas y conveniencias del usufructo de la oficina, tales como la ubicación cercana a las oficinas administrativas del Gobierno, la cercanía de una entidad bancaria, disponibilidad para estacionamiento de vehículos tanto para el Erssan como para el usuario, asi como el conocimiento general de la ubicación por parte de los prestadores y usuarios del servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. asi mismo cabe señalar que en la zona no fue posible ubicar otro similar o mejor

Además, no se podrá consignar la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, teniendo en cuenta que no contamos con la disponibilidad presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal 2016 para la adquisición de inmueble, por lo que se sugiere seguir alquilando el local en el que nos encontramos actualmente; teniendo en cuenta la capacidad, características, superficie y ubicación acordes a las necesidades de la institución.

Según dictamen de la Asesoría Jurídica de fecha 22 de marzo de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, no tiene objeciones para que se prosigan los trámites de negociación para la renovación del contrato de Alquiler con la Sra. Ana Soltys en las mismas condiciones para el año 2016, debiendo para ello el Comité de Administración dictar resolución autorizando la renovación del contrato de alquiler de las oficinas de regional de Itapua del Erssan por un periodo más.

Por tanto, según lo anteriormente expuesto, se sugiere al comité de Administración autorizar la renovación del la oficina de la regional de Itapuá con la Sra. Ana Soltys, por un plazo de doce meses, contrato mensual de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil), por el monto total de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones); Salvo mejor Parecer.

Atentamente

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN